



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte. D-332/19-20

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de **Asuntos Regionales y del Interior** ha considerado el Expediente D-332/19-20, Proyecto de Ley presentado por la Señora Diputada Giaccone Rocio Soledad, "REPRODUCCIÓN. DECLARANDO FIESTA PROVINCIAL A LA DENOMINADA "FIESTA CRIOLLA" QUE SE LLEVARÁ A CABO ANUALMENTE EN LA LOCALIDAD DE AGUSTINA, PARTIDO DE JUNÍN. - Autor: GIACCONE ROCIO SOLEDAD -", y por las razones que su miembro informante dará, os aconseja su **aprobación con modificaciones**

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1.- Declárese fiesta provincial a la denominada "Fiesta Criolla" que se lleva a cabo anualmente en el mes de marzo, teniendo como sede a la localidad de Agustina, Partido de Junin, Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 2.- Inclúyase a la misma en el calendario turístico provincial y dispóngase su difusión.

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte. D-332/19-20

Fundamentos

La Comisión aconseja resultaría conveniente cambiar el tiempo verbal en el "Artículo 1" atento a una mejor técnica legislativa.

Presidente: Diputado BRITOS, Fabio Gustavo.....PRESENTE

Vicepresidente: Diputado PINEDO, Mariano.....PRESENTE

Secretario: Diputada ZUCCARI, Vanesa.....PRESENTE

Vocal: Diputado GODOY, Gabriel.....AUSENTE

Vocal: Diputado DALETTO, Marcelo.....PRESENTE

Vocal: Diputado VIVANI, Mauricio Andrés.....PRESENTE

Vocal: Diputada BERTINO, Fabiana.....PRESENTE

SALA DE COMISION, 8 de mayo de 2019

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 6 diputados.


NICOLAS COPPOLILLO
Relator
Comisión de Asuntos Regionales y de Interior
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.